



Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y el **Grupo Juvenil Sembradores**, para la ejecución de un programa de prevención del consumo de drogas.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3.490

SANTIAGO, 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013



VISTO: Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el Artículo 46 de la Ley N° 20.000, de 2005, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas; en la Ley N° 20.502 que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2-20.502, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la Ley N° 20.641, Ley de Presupuestos para el sector público, correspondiente al año 2013; en la Ley N° 19.880, de 2003, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; en el Decreto Supremo N° 820, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que Aprueba el Reglamento del Fondo Especial del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol para Financiar Programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción; lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 58, de 18 de enero de 2012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de

MJM/POV/CRR/RGG/AMS/mlj

Distribución:

- 1.- División Jurídica SENA
- 2.- División de Administración y Finanzas SENA (Área de Contabilidad)
- 3.- División de Administración y Finanzas SENA (Área de Finanzas)
- 4.- División Territorial SENA (Área de Gestión Territorial)
- 5.- Dirección Regional SENA, **Región de La Araucanía**
- 6.- **Grupo Juvenil Sembradores** (Dirección: **Los Robles, s/n**, comuna de **Curarrehue**)
- 7.- Oficina de Partes, SENA

S- 9236-13

Contraloría General de la República; en la **Resolución Exenta N° 1.223**, de 1° de abril de 2013, de este Servicio, que aprobó las Bases Administrativas y Técnicas, y sus respectivos Anexos, del Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas; en las Resoluciones Exentas N° 1.618 y 1.785, ambas de 2013, que modificaron las Bases Administrativas y Técnicas ya citadas; en la **Resolución Exenta N° 2.739**, de 30 de julio de 2013, que declaró propuestas inadmisibles, aprobó programas seleccionados y dispuso la devolución de documentos que indica, presentados al Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas, y

CONSIDERANDO:

1.- Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley N° 20.000, el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados y los dineros en tal situación ingresarán a un fondo especial del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, con el objetivo de ser utilizados en programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción. Además, la norma ya citada dispone que un reglamento establecerá la forma de distribución de los fondos, así como los mecanismos que garanticen la transparencia de los actos tendientes a su traspaso.

2.- Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 19, letra e), de la ley N° 20.502, corresponde a este Servicio administrar el fondo establecido por el Artículo 46 de la ley N° 20.000.

3.- Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo N° 19, letra j), de la Ley N° 20.502, corresponde al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol celebrar acuerdos o convenios con instituciones públicas o privadas, incluyendo las Municipalidades, que digan relación directa con la ejecución de las políticas, planes y programas de prevención del consumo de drogas y alcohol, así como el tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por la drogadicción y el alcoholismo.

4.- Que, la superioridad de este Servicio decidió realizar durante el año 2013 un proceso de propuesta pública para la implementación de programas de prevención del consumo de drogas, que serán financiados con recursos del Fondo Especial del artículo 46 de la ley N° 20.000.

5.- Que, para tal efecto, se dictó la Resolución Exenta N° 1.223, de 1° de abril de 2013, de este Servicio, que aprobó las Bases Administrativas y Técnicas, y sus respectivos Anexos, del Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas (en adelante también "las Bases Administrativas y Técnicas). Estas Bases Administrativas y Técnicas fueron modificadas mediante Resolución Exenta N° 1.618, de 2 de mayo de 2013, y mediante Resolución Exenta N° 1.785, de 14 de mayo de 2013, ambas de este Servicio.

6.- Que, mediante Resolución Exenta N° 2.739, de 30 de julio de 2013, de este Servicio, se declararon las propuestas inadmisibles, se aprobaron los programas seleccionados y se dispuso la devolución de documentos que indica, presentados al Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de drogas.

7.- Que, entre los programas seleccionados, se encuentra el presentado por el **Grupo Juvenil Sembradores**, por lo que este Servicio y la referida entidad, con fecha **27 de agosto de 2013**, suscribieron el respectivo Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución de un programa de prevención del consumo de drogas.

8.- Que, dando cumplimiento a lo dispuesto en el N° 6.3 de las Bases Administrativas y Técnicas, el **Grupo Juvenil Sembradores** ha entregado la póliza de seguro N° 01-56-057324, de Aseguradora Magallanes S.A., de fecha 16 de septiembre de 2013, tomada a favor de este Servicio, por un monto de **44 UF.-**, equivalente al 100% del monto total solicitado para la ejecución del programa, y con vencimiento el día 3 de marzo de 2014.

9.- Que, el Convenio de Transferencia de Recursos señalado en el considerando séptimo debe ser sancionado a través del correspondiente acto administrativo, por lo que vengo en dictar la siguiente,

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese el Convenio de Transferencia de Recursos, de fecha **27 de agosto de 2013**, suscrito entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y el **Grupo Juvenil Sembradores**, para la ejecución del programa de prevención del consumo de drogas denominado "**Programa de prevención temprana del consumo de drogas y alcohol**".

ARTICULO SEGUNDO: El gasto que irrogará para el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol la ejecución del Convenio que se aprueba por el presente acto administrativo, y que asciende a la cantidad total y única de **\$994.780.-** se financiará con cargo a los recursos consultados en la partida 05-09-01-24-03-003 de la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2013, correspondiendo a recursos del Fondo Especial del artículo 46 de la Ley N° 20.000.

El monto antes indicado se entregará al **Grupo Juvenil Sembradores** dentro del plazo y de acuerdo a las condiciones estipuladas por las partes contratantes en la cláusula cuarta del Convenio que se prueba por el presente acto administrativo.

ARTICULO TERCERO: El texto del Convenio que se aprueba por la presente Resolución Exenta, es del tenor siguiente:

CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE UN PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL Y EL GRUPO JUVENIL SEMBRADORES

En Santiago de Chile, a **27 de agosto de 2013**, entre el **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol**, R.U.T. 61.980.170-9, representado por su Directora Nacional (s), doña **Paulina Ortega Véliz**, ambos domiciliados en Agustinas N° 1235, piso N° 9, comuna y ciudad de Santiago, por una parte, y el **Grupo Juvenil Sembradores**, en adelante también "la entidad", R.U.T N° **65.885.610-3**, representado por su Presidente, don **Marco Antonio Cares Contreras**, ambos con domicilio en calle **Los Robles, s/n**,

comuna de **Curarrehue**, de paso en ésta, por la otra, se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: Antecedentes Generales

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en adelante también "SENDA" o "el Servicio", es un servicio público descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias sicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias sicotrópicas y, en especial, en la elaboración de una estrategia nacional de drogas y alcohol.

En cumplimiento de dicho objeto le corresponde a SENDA, entre otras funciones, administrar el fondo establecido por el artículo 46 de la ley n° 20.000.

En este contexto, se realizó un proceso de propuesta pública para la implementación de programas de prevención universal del consumo de drogas, financiados con recursos del Fondo Especial del artículo 46 de la ley n° 20.000, cuyas bases administrativas y técnicas, y sus respectivos anexos, fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 1.223, de 1° de abril de 2013, la que fue modificada mediante Resolución Exenta N° 1.618, de 2 de mayo de 2013, y mediante Resolución Exenta N° 1.785, de 14 de mayo de 2013, todas de este Servicio.

Realizado el proceso de evaluación establecido en las referidas bases administrativas y técnicas, se dictó la Resolución Exenta N° 2739, de 30 de julio de 2013, de este Servicio, totalmente tramitada con fecha 1° de agosto de 2013, que aprobó los programas seleccionados en cada región del país, entre los que se encuentra el programa de prevención del consumo de drogas presentado por la entidad.

SEGUNDO: Objeto del convenio.

Las partes comparecientes, en virtud de lo establecido en el N° 6.1 de las Bases Administrativas y Técnicas del Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas y en el Artículo Cuarto de la Resolución Exenta N° 2739, ya citada, proceden a suscribir el presente Convenio para el financiamiento y ejecución del programa de prevención del consumo de drogas denominado "**Programa de prevención temprana del consumo de drogas y alcohol**", en la Región de **La Araucanía**, en adelante también "el programa".

El **Grupo Juvenil Sembradores** se obliga a ejecutar el programa, en la forma y condiciones que se estipulan en el presente convenio y en los siguientes documentos:

1. Bases Administrativas y Técnicas, y sus respectivos anexos, del Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas, aprobadas mediante Resolución Exenta N° 1.223, de 1° de abril de 2013, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, modificadas mediante las Resoluciones Exentas N° 1618 y 1785, ambas ya citadas (en adelante también "las Bases Administrativas y Técnicas").

2. Respuestas entregadas por SENDA a las consultas formuladas a través del sitio electrónico institucional www.senda.gob.cl, durante el período establecido en el N° 3.9 de las Bases Administrativas y Técnicas.
3. "Formulario para la Presentación de Programa SENDA 2013", que contiene la propuesta presentada por la entidad, y en el que constan, entre otros aspectos, el diagnóstico y definición del problema que se abordará, su justificación y relevancia, el territorio focalizado, los beneficiarios del programa, sus objetivos, actividades, evaluación, y el presupuesto asociado. Este documento, firmado por la entidad, se adjunta al presente convenio.
4. Resolución Exenta N° 2739, de 30 de julio de 2013, que declaró propuestas inadmisibles, **aprobó los programas seleccionados** y dispuso la devolución de documentos, presentados al Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas.

En caso discrepancias entre estos documentos, se interpretarán en forma armónica, con estricta sujeción a las Bases Administrativas y Técnicas.

TERCERO: Vigencia del convenio y duración del Programa

Las partes comparecientes dejan constancia que el presente convenio entrará en vigencia desde la fecha de total tramitación del acto administrativo aprobatorio del mismo, y hasta que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol haya aprobado el Informe Técnico Final de Ejecución que la entidad debe presentar conforme a la cláusula quinta del presente instrumento, y la aprobación íntegra de la rendición documentada de los recursos transferidos a la entidad, de acuerdo a lo establecido en la cláusula décimo primera de este convenio.

El programa tendrá una duración de **2 meses**, debiendo iniciarse su ejecución una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que apruebe el presente Convenio. La ejecución del programa no podrá extenderse más allá del 31 de diciembre de 2013.

CUARTO: Recursos a transferir y garantía

El monto que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol entregará a la entidad, para la ejecución del programa, asciende a la cantidad total y única de **\$994.780**

El monto indicado será entregado por SENDA en **una parcialidad**, previa entrega por parte de la entidad, de una garantía extendida a nombre del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, R.U.T. 61.980.170-9, por un monto de **\$994.780.-**, equivalente al 100% del monto total solicitado para la ejecución del programa, con una vigencia mínima hasta el 1° de marzo de 2014.

La garantía podrá consistir en una póliza de seguros, en una boleta de garantía bancaria o en un vale vista. En el caso de la póliza de seguros y boleta de garantía bancaria, el documento deberá tener la siguiente glosa: "Para garantizar el anticipo recibido para la implementación de Programa de Prevención del Consumo de Drogas, y el fiel cumplimiento del convenio", u otra similar.

Los recursos serán entregados a la entidad siempre que el acto administrativo que apruebe el presente convenio se encuentre totalmente tramitado. La dictación de este acto estará sujeta a la condición que la entidad haya presentado la garantía antes referida.

La garantía deberá ser entregada por la entidad a SENDA dentro del plazo de **15 días hábiles siguientes** a la fecha de suscripción del presente convenio.

En caso que la entidad no presentare la referida garantía en el plazo señalado, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol dejará sin efecto la selección del programa, y podrá proceder de conformidad a lo que establece el número 6.3 de las bases administrativas y técnicas.

La garantía será restituida por SENDA, enviándola al domicilio de la entidad, en el plazo máximo de 30 días hábiles contados desde el término de la vigencia del presente instrumento.

QUINTO: De los Informes

La entidad se obliga a presentar, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha del término del programa, un **Informe Técnico Final de Ejecución** del mismo, el que deberá ser realizado de acuerdo al formato que le proporcionará la Dirección Regional de SENDA correspondiente a la región en la que se ejecuta el programa, y deberá contener toda la información y antecedentes que en dicho formato se requieran.

La Dirección Regional de SENDA deberá aprobar el referido informe dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de su entrega o, en su defecto, formular observaciones al mismo.

Las observaciones deberán comunicarse a la entidad por escrito y la misma tendrá un plazo de 5 días corridos para aceptar las observaciones, modificando el correspondiente informe, o contestar las mismas mediante carta dirigida a la respectiva Dirección Regional de SENDA.

Ante la entrega del nuevo informe o de la carta de contestación a las observaciones, se seguirá el mismo procedimiento establecido en los párrafos anteriores.

Con todo, en el evento que hayan transcurrido 45 días corridos desde la primera presentación del Informe y se mantengan las observaciones formuladas por SENDA, el Informe se rechazará definitivamente, y este Servicio deberá poner término anticipado al presente convenio, de acuerdo al procedimiento indicado en la cláusula octava del presente instrumento.

Sin perjuicio de este **Informe Técnico Final de Ejecución**, SENDA podrá requerir a la entidad la presentación de otros Informes Técnicos sobre materias específicas del programa. La presentación de tales informes deberá requerirse con, a lo menos, diez días hábiles de anticipación a la fecha en que se determine que deben ser entregados por la entidad. El procedimiento de aprobación de dichos Informes se regirá por lo establecido en los párrafos anteriores.

SEXTO: Del control de la ejecución del Programa.

La ejecución del programa será objeto de asesoría, supervisión y evaluación periódica a cargo del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

Para tal efecto, la entidad deberá disponer las medidas conducentes para facilitar las acciones de supervisión, auditoría y evaluación del programa, tanto en sus aspectos técnicos como administrativo-financieros, manteniendo la documentación e información que dé cuenta de las actividades y etapas de ejecución del programa.

SENDA, se reserva el derecho de designar a las personas que lo representan ante la entidad para los fines de supervisión indicados anteriormente. Estos representantes no podrán ser objetados por la entidad.

SÉPTIMO: De las modificaciones.

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la entidad podrán, de común acuerdo, modificar el presente convenio. Esta modificación deberá ser aprobada a través del correspondiente acto administrativo.

Estas modificaciones, en caso alguno, podrán contravenir el principio de estricta sujeción a las bases administrativas y técnicas.

SENDA podrá requerir a la entidad que modifique aspectos técnicos y/o presupuestarios de la implementación del programa. La entidad, a su turno, podrá también solicitar a SENDA autorización para realizar modificaciones técnicas y/o presupuestarias al programa. Con todo, estas modificaciones no podrán contravenir el principio de estricta sujeción a las bases administrativas y técnicas, ni el de igualdad entre los proponentes.

OCTAVO: Término anticipado del convenio.

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol pondrá término anticipado unilateralmente al presente convenio, ordenando la adopción de las medidas correspondientes para hacer efectiva la garantía otorgada y obtener el reintegro de los recursos transferidos a la entidad, sin perjuicio del derecho de accionar judicialmente para obtener la restitución de los recursos entregados, si procediere, en el evento que concurra alguna de las siguientes causales:

- a. Porque la entidad no inicia la ejecución del programa en la oportunidad indicada en la cláusula tercera del presente instrumento.
- b. Por disolución de la entidad.
- c. Por presentarse un estado de notoria insolvencia de la entidad.
- d. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- e. Por caso fortuito o fuerza mayor.
- f. Por incumplimiento de las obligaciones contempladas en las bases administrativas y técnicas

- g. Por incumplimiento grave de las obligaciones establecidas en el presente convenio, por causas o hechos imputables a la entidad.

Se deja expresa constancia que se considerará incumplimiento grave:

g.1. Si la entidad no presenta los Informes Técnicos requeridos, a los que se refiere la cláusula quinta, o los presenta fuera del plazo establecido en la misma cláusula.

g.2. Si SENDA rechaza definitivamente cualquiera de los Informes Técnicos presentados por la entidad.

g.3. Si la entidad utiliza los recursos entregados por SENDA para fines distintos a la ejecución del programa.

- h. Por mutuo acuerdo de las partes

El presente convenio se entenderá terminado una vez que la resolución fundada que disponga dicho término se encuentre totalmente tramitada y se haya notificada a la entidad.

La resolución fundada que disponga el término anticipado del presente convenio, se notificará a través de carta certificada al domicilio de la entidad, sin necesidad de requerimiento judicial.

De producirse el término anticipado, la entidad deberá entregar a SENDA un informe escrito que contenga todos los antecedentes, documentos y resultados provisionales del programa, y restituirá la totalidad de los recursos que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol le ha entregado, previa deducción de aquellos gastos que hayan sido aprobados por éste último, y que se relacionen con la ejecución del programa.

La entidad deberá dar cumplimiento a lo establecido en el párrafo anterior, dentro de los 10 días hábiles contados desde la notificación por medio de la cual SENDA le comunica a la misma el término anticipado del convenio.

SENDA deberá hacer efectiva la garantía señalada en la cláusula cuarta del presente instrumento en caso que la entidad no hiciera la restitución de recursos correspondiente.

NOVENO: De los bienes.

Al término de la ejecución del programa, los bienes que se hayan adquirido para la implementación del mismo, financiados con los recursos entregados por SENDA, ingresarán al patrimonio de la entidad y deberán ser destinados al cumplimiento de fines equivalentes a los contemplados en el programa, y no podrán ser enajenados sino hasta transcurridos cinco años del término de éste.

DÉCIMO: De la difusión.

La entidad, durante el desarrollo de las acciones y actividades del programa, deberá expresar y dar a conocer públicamente a los beneficiarios del mismo, que éste ha sido financiado por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA.

El material impreso que, en el marco de la ejecución del programa, se elabore y distribuya por la entidad, deberá responder a las orientaciones impartidas por SENDA, y contar con su aprobación previa, en especial en lo referente a la imagen corporativa, forma y contenidos.

Durante la ejecución del programa, la entidad se compromete a participar en las reuniones o actividades que SENDA determine, destinadas a velar por su correcta ejecución, por el cumplimiento de sus objetivos y difusión.

DÉCIMO PRIMERO: De la rendición de cuentas

La entidad deberá rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos, de acuerdo a la Resolución N° 759, de 2003, de la Contraloría General de la República, que fija formas de procedimiento sobre rendición de cuentas, o el texto que la reemplace, y a las orientaciones generales de rendición que imparta este Servicio.

Al término de la ejecución del programa, si la entidad mantiene saldos no invertidos, deberá devolverlos a la cuenta corriente bancaria N° 9003134 del Banco Estado, mediante depósito directo o transferencia electrónica, señalando el RUT N° 61.980.170-9, de este Servicio; y enviando copia del documento respectivo al correo electrónico institucional tesorería@senda.gob.cl. En los casos de gastos rechazados en el respectivo examen de rendiciones de cuentas, éstos deberán ser restituidos a SENDA, en la forma previamente señalada y en el plazo de 10 días hábiles siguientes al término de ejecución del programa.

DÉCIMO SEGUNDO: De la cesión de las obligaciones.

La entidad bajo ninguna circunstancia podrá ceder parcial o totalmente a un tercero las obligaciones que emanan del presente convenio.

DÉCIMO TERCERO: De las obligaciones laborales.

Las partes dejan expresa constancia que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que, por cuenta de la entidad, participen en la ejecución del programa.

DÉCIMO CUARTO: Domicilio de las Partes y Solución de Controversias

Las partes declaran que para todos los efectos del presente convenio fijan domicilio en la comuna y ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

Las partes dejan constancia que, salvo que se exprese que se trata de días corridos, los plazos de días establecidos en el presente convenio son de días hábiles, entendiéndose que son inhábiles los días sábados, los domingos y los festivos.

DÉCIMO QUINTO: Personerías.

La personería de doña **Paulina Ortega Véliz**, como Directora Nacional (s) emana de lo establecido en los Artículos 79 y 80 del Decreto con Fuerza de Ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en concordancia con el Decreto con Fuerza de Ley N° 2-20.502, de 2011, del Ministerio del Interior

y Seguridad Pública, que Fija Planta de Personal del **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol**, y con la Resolución N° 48, de 23 de marzo de 2012, que la nombra en el cargo de Jefe de División-Función Administración y Finanzas.

La personería con la que comparece don **Marco Antonio Cares Contreras**, como Presidente del **Grupo Juvenil Sembradores**, consta del Certificado N° 150, de fecha 2 de mayo de 2013, de la I. Municipalidad de **Curarrehue**, en relación a lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N° 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto N° 58, de 1997, del Ministerio del Interior, actual Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas estiman innecesaria su inserción.


DECIMO SEXTO: Ejemplares.

El presente Convenio se firma en dos ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes.

Firman: **Marco Cares Contreras**. Presidente. **Grupo Juvenil Sembradores**.
Paulina Ortega Véliz. Directora Nacional (s). Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

ARTÍCULO CUARTO: La entrega de los recursos que deberá hacer este servicio público al **Grupo Juvenil Sembradores**, en virtud de lo establecido en el Convenio que se aprueba, se efectuará una vez que el presente acto administrativo se encuentre totalmente tramitado.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE


FRANCISCA FLORENZANO VALDÉS
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN
DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL

**SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO
DE DROGAS Y ALCOHOL
(05-09-01)**

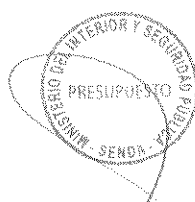
CERTIFICADO DE IMPUTACIÓN Y DISPONIBILIDADES PRESUPUESTARIAS


**CERTIFICADO N° 975
FECHA 27-09-2013**

La jefa de presupuesto, certifica que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el rubro de gasto que se indica, con la cual se podrá financiar el compromiso que se tramita en el siguiente documento:

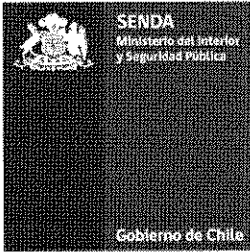
IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO QUE SE REFRENDA	
TIPO	Resolución Exenta
N°	3490
DETALLE	Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y alcohol y el Grupo Juvenil Sembradores, para la ejecución de un programa de prevención del consumo de drogas.

REFRENDACIÓN	
IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA	24.03.003
Presupuesto Vigente	1.811.349.000
Comprometido	1.504.039.047
Presente Documento Resolución Exenta	994.780
Saldo Disponible	306.315.173





RITA GONZÁLEZ GELVEZ
JEFA DE PRESUPUESTO



CERTIFICADO

Oscar Pérez Vega, Jefe de la Unidad de Contabilidad del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, certifica que la institución "**Grupo Juvenil Los Sembradores**", RUT:N°65.885.610-3 , no registra deudas con este Servicio.



OSCAR PÉREZ VEGA
Jefe Unidad de Contabilidad

Santiago, septiembre 11 de 2013



MONEDA: UF	RAMO: MAC GARANTIA	OFICINA: TEMUCO	F. EMISION: 16-09-2013
ASEGURADO : GRUPO JUVENIL SEMBRADORES			RUT : 65885610-3
DIRECCION : PASAJE LOS ROBLES sn , CURARREHUE			FONO :
COMUNA : CURARREHUE			
CIUDAD : CURARREHUE			
Agente :: DIRECTO TEMUCO RUT: 12353251			PROPUESTA : 057324
FECHA DE VIGENCIA	RENUEVA POLIZA N°	:	
Desde las 12 hrs. del : 17-Septiembre-2013	FORMA DE PAGO	: Según se indica	
Hasta las 12 hrs. del : 03-Marzo-2014	F. MAX. DOCUMENTACION	:	

El asegurado se servirá leer las Condiciones, examinar la Póliza y confirmar si ella contiene lo expuesto en la propuesta debiendo devolverla inmediatamente a la Compañía para su rectificación si comprobare que adolece de un error o defecto.
De conformidad con la propuesta presentada, la que forma parte integrante de la Póliza, la Compañía Aseguradora Magallanes de Garantía y Crédito S.A. (en adelante llamada "La Compañía Aseguradora"), asegura de acuerdo con los términos y condiciones de la presente Póliza, a la persona o entidad mencionada a continuación (en adelante llamada "El Asegurado"), contra los riesgos detallados y hasta las sumas consignadas en este instrumento. Rige Art.532, incisos 1° y 2° del Código de Comercio.

ITEM N° 001

Materia Asegurada :
Ubicación del Riesgo.
Dirección:
Clase : 00
Zona :

Descripcion Materia.

LA PRESENTE POLIZA SE EXTIENDE PARA GARANTIZAR EL ANTICIPO RECIBIDO PARA LA IMPLEMENTACION DE PROGRAMA DE PREVENCION DEL CONSUMO DE DROGAS Y EL FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO

- .
- .
- *
- * NO OBSTANTE LO SENALADO EN LA CARATULA DE LA PRESENTE POLIZA, SE ESTIPULA COMO:
 - Afianzado, a: GRUPO JUVENIL SEMBRADORES
 - .
 - Asegurado, a: SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCION Y REHABILITACION DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL
 - . Rut : 61.980.170-9

- OBSERVACIONES:
- Se deja constancia que no existen otros seguros.
 - Se incluye el pago de multas.
 - Solo son validas las condiciones expresamente señaladas en este documento y/o en anexos especiales.
 - La copia del Contrato, Resolucion u Orden de Trabajo, que se encuentra en poder de la Compañia, es el fiel reflejo de su original y



Continua Página 002

Folio de verificación:4742124

Av. Alonso de Córdova 5151, Of. 1104, Las Condes, Santiago. Fono: 715 4603 Fax: 715 4860 Código Postal: 7560873

La autenticidad de este documento puede ser verificado en www.magallanes.cl





MONEDA: UF

RAMO: MAC GARANTIA

OFICINA: TEMUCO

F. EMISION: 16-09-2013

P.AFECTA: 2.50 P.EXENTA: 0.00 IVA: 0.48 P.TOTAL: 2.98

Las facturas por el pago de la prima del seguro, seran emitidas a nombre de :
 RUT : 658856103
 Nombre o Razon Social : GRUPO JUVENIL SEMBRADORES
 Direccion : PASAJE LOS ROBLES sn , CURARREHUE, CURARREHUE
 Fin de las declaraciones.
 (Sil\MAA)

APODERADO

Paula Petit-Baumert B.

APODERADO

APODERADO

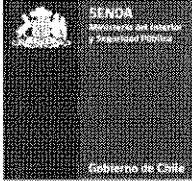


Continua Con Condicionado ...

Folio de verificación:4742124

Av. Alonso de Córdova 5151, Of. 1104, Las Condes, Santiago. Fono: 715 4603 Fax: 715 4860 Código Postal: 7560873

La autenticidad de este documento puede ser verificado en www.magallanes.cl



**CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE REC
UN PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL C
SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVE
CONSUMO DE DROGAS Y ALCOH
SEMBRADO**

En Santiago de Chile, a **27 de agosto de 2013**, para la **Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol**, R.U.T. 61.980.170-9, representado por su Directora Nacional (s), doña **Paulina Ortega Véliz**, ambos domiciliados en Agustinas N° 1235, piso N° 9, comuna y ciudad de Santiago, por una parte, y el **Grupo Juvenil Sembradores**, en adelante también "la entidad", R.U.T N° **65.885.610-3**, representado por su Presidente, don **Marco Antonio Cares Contreras**, ambos con domicilio en calle **Los Robles, s/n**, comuna de **Curarrehue**, de paso en ésta, por la otra, se ha convenido en lo siguiente:

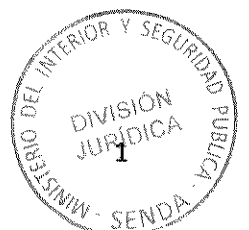
PRIMERO: Antecedentes Generales

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en adelante también "SENDA" o "el Servicio", es un servicio público descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias sicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias sicotrópicas y, en especial, en la elaboración de una estrategia nacional de drogas y alcohol.

En cumplimiento de dicho objeto le corresponde a SENDA, entre otras funciones, administrar el fondo establecido por el artículo 46 de la ley n° 20.000.

En este contexto, se realizó un proceso de propuesta pública para la implementación de programas de prevención universal del consumo de drogas, financiados con recursos del Fondo Especial del artículo 46 de la ley n° 20.000, cuyas bases administrativas y técnicas, y sus respectivos anexos, fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 1.223, de 1° de abril de 2013, la que fue modificada mediante Resolución Exenta N° 1.618, de 2 de mayo de 2013, y mediante Resolución Exenta N° 1.785, de 14 de mayo de 2013, todas de este Servicio.

Realizado el proceso de evaluación establecido en las referidas bases administrativas y técnicas, se dictó la Resolución Exenta N° 2739, de 30 de julio de 2013, de este Servicio, totalmente tramitada con fecha 1° de agosto de 2013, que aprobó los programas seleccionados en cada región del país, entre los que se encuentra el programa de prevención del consumo de drogas presentado por la entidad.



SEGUNDO: Objeto del convenio.

Las partes comparecientes, en virtud de lo establecido en el N° 6.1 de las Bases Administrativas y Técnicas del Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas y en el Artículo Cuarto de la Resolución Exenta N° 2739, ya citada, proceden a suscribir el presente Convenio para el financiamiento y ejecución del programa de prevención del consumo de drogas denominado "**Programa de prevención temprana del consumo de drogas y alcohol**", en la Región de **La Araucanía**, en adelante también "el programa".

El **Grupo Juvenil Sembradores** se obliga a ejecutar el programa, en la forma y condiciones que se estipulan en el presente convenio y en los siguientes documentos:

1. Bases Administrativas y Técnicas, y sus respectivos anexos, del Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas, aprobadas mediante Resolución Exenta N° 1.223, de 1° de abril de 2013, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, modificadas mediante las Resoluciones Exentas N° 1618 y 1785, ambas ya citadas (en adelante también "las Bases Administrativas y Técnicas").
2. Respuestas entregadas por SENDA a las consultas formuladas a través del sitio electrónico institucional www.senda.gob.cl, durante el período establecido en el N° 3.9 de las Bases Administrativas y Técnicas.
3. "Formulario para la Presentación de Programa SENDA 2013", que contiene la propuesta presentada por la entidad, y en el que constan, entre otros aspectos, el diagnóstico y definición del problema que se abordará, su justificación y relevancia, el territorio focalizado, los beneficiarios del programa, sus objetivos, actividades, evaluación, y el presupuesto asociado. Este documento, firmado por la entidad, se adjunta al presente convenio.
4. Resolución Exenta N° 2739, de 30 de julio de 2013, que declaró propuestas inadmisibles, **aprobó los programas seleccionados** y dispuso la devolución de documentos, presentados al Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas.

En caso discrepancias entre estos documentos, se interpretarán en forma armónica, con estricta sujeción a las Bases Administrativas y Técnicas.

TERCERO: Vigencia del convenio y duración del Programa

Las partes comparecientes dejan constancia que el presente convenio entrará en vigencia desde la fecha de total tramitación del acto administrativo aprobatorio del mismo, y hasta que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol haya aprobado el Informe Técnico Final de Ejecución que la entidad debe presentar conforme a la cláusula quinta del presente instrumento, y la aprobación íntegra de la rendición documentada de los recursos transferidos a la entidad, de acuerdo a lo establecido en la cláusula décimo primera de este convenio.



El programa tendrá una duración de **2 meses**, debiendo iniciarse su ejecución una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que apruebe el presente Convenio. La ejecución del programa no podrá extenderse más allá del 31 de diciembre de 2013.

CUARTO: Recursos a transferir y garantía

El monto que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol entregará a la entidad, para la ejecución del programa, asciende a la cantidad total y única de **\$994.780**

El monto indicado será entregado por SENDA en **una parcialidad**, previa entrega por parte de la entidad, de una garantía extendida a nombre del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, R.U.T. 61.980.170-9, por un monto de **\$994.780.-**, equivalente al 100% del monto total solicitado para la ejecución del programa, con una vigencia mínima hasta el 1° de marzo de 2014.

La garantía podrá consistir en una póliza de seguros, en una boleta de garantía bancaria o en un vale vista. En el caso de la póliza de seguros y boleta de garantía bancaria, el documento deberá tener la siguiente glosa: "Para garantizar el anticipo recibido para la implementación de Programa de Prevención del Consumo de Drogas, y el fiel cumplimiento del convenio", u otra similar.

Los recursos serán entregados a la entidad siempre que el acto administrativo que apruebe el presente convenio se encuentre totalmente tramitado. La dictación de este acto estará sujeta a la condición que la entidad haya presentado la garantía antes referida.

La garantía deberá ser entregada por la entidad a SENDA dentro del plazo de **15 días hábiles siguientes** a la fecha de suscripción del presente convenio.

En caso que la entidad no presentare la referida garantía en el plazo señalado, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol dejará sin efecto la selección del programa, y podrá proceder de conformidad a lo que establece el número 6.3 de las bases administrativas y técnicas.

La garantía será restituida por SENDA, enviándola al domicilio de la entidad, en el plazo máximo de 30 días hábiles contados desde el término de la vigencia del presente instrumento.

QUINTO: De los Informes

La entidad se obliga a presentar, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha del término del programa, un **Informe Técnico Final de Ejecución** del mismo, el que deberá ser realizado de acuerdo al formato que le proporcionará la Dirección Regional de SENDA correspondiente a la región en la que se ejecuta el programa, y deberá contener toda la información y antecedentes que en dicho formato se requieran.

La Dirección Regional de SENDA deberá aprobar el referido informe dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de su entrega o, en su defecto, formular observaciones al mismo.



Las observaciones deberán comunicarse a la entidad por escrito y la misma tendrá un plazo de 5 días corridos para aceptar las observaciones, modificando el correspondiente informe, o contestar las mismas mediante carta dirigida a la respectiva Dirección Regional de SENDA.

Ante la entrega del nuevo informe o de la carta de contestación a las observaciones, se seguirá el mismo procedimiento establecido en los párrafos anteriores.

Con todo, en el evento que hayan transcurrido 45 días corridos desde la primera presentación del Informe y se mantengan las observaciones formuladas por SENDA, el Informe se rechazará definitivamente, y este Servicio deberá poner término anticipado al presente convenio, de acuerdo al procedimiento indicado en la cláusula octava del presente instrumento.

Sin perjuicio de este **Informe Técnico Final de Ejecución**, SENDA podrá requerir a la entidad la presentación de otros Informes Técnicos sobre materias específicas del programa. La presentación de tales informes deberá requerirse con, a lo menos, diez días hábiles de anticipación a la fecha en que se determine que deben ser entregados por la entidad. El procedimiento de aprobación de dichos Informes se regirá por lo establecido en los párrafos anteriores.

SEXTO: Del control de la ejecución del Programa.

La ejecución del programa será objeto de asesoría, supervisión y evaluación periódica a cargo del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

Para tal efecto, la entidad deberá disponer las medidas conducentes para facilitar las acciones de supervisión, auditoría y evaluación del programa, tanto en sus aspectos técnicos como administrativo-financieros, manteniendo la documentación e información que dé cuenta de las actividades y etapas de ejecución del programa.

SENDA, se reserva el derecho de designar a las personas que lo representan ante la entidad para los fines de supervisión indicados anteriormente. Estos representantes no podrán ser objetados por la entidad.

SÉPTIMO: De las modificaciones.

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la entidad podrán, de común acuerdo, modificar el presente convenio. Esta modificación deberá ser aprobada a través del correspondiente acto administrativo.

Estas modificaciones, en caso alguno, podrán contravenir el principio de estricta sujeción a las bases administrativas y técnicas.

SENDA podrá requerir a la entidad que modifique aspectos técnicos y/o presupuestarios de la implementación del programa. La entidad, a su turno, podrá también solicitar a SENDA autorización para realizar modificaciones técnicas y/o presupuestarias al programa. Con todo, estas modificaciones no podrán contravenir el principio de estricta sujeción a las bases administrativas y técnicas, ni el de igualdad entre los proponentes.



OCTAVO: Término anticipado del convenio.

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol pondrá término anticipado unilateralmente al presente convenio, ordenando la adopción de las medidas correspondientes para hacer efectiva la garantía otorgada y obtener el reintegro de los recursos transferidos a la entidad, sin perjuicio del derecho de accionar judicialmente para obtener la restitución de los recursos entregados, si procediere, en el evento que concurra alguna de las siguientes causales:

- a. Porque la entidad no inicia la ejecución del programa en la oportunidad indicada en la cláusula tercera del presente instrumento.
- b. Por disolución de la entidad.
- c. Por presentarse un estado de notoria insolvencia de la entidad.
- d. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- e. Por caso fortuito o fuerza mayor.
- f. Por incumplimiento de las obligaciones contempladas en las bases administrativas y técnicas
- g. Por incumplimiento grave de las obligaciones establecidas en el presente convenio, por causas o hechos imputables a la entidad.

Se deja expresa constancia que se considerará incumplimiento grave:

g.1. Si la entidad no presenta los Informes Técnicos requeridos, a los que se refiere la cláusula quinta, o los presenta fuera del plazo establecido en la misma cláusula.

g.2. Si SENDA rechaza definitivamente cualquiera de los Informes Técnicos presentados por la entidad.

g.3. Si la entidad utiliza los recursos entregados por SENDA para fines distintos a la ejecución del programa.

- h. Por mutuo acuerdo de las partes

El presente convenio se entenderá terminado una vez que la resolución fundada que disponga dicho término se encuentre totalmente tramitada y se haya notificada a la entidad.

La resolución fundada que disponga el término anticipado del presente convenio, se notificará a través de carta certificada al domicilio de la entidad, sin necesidad de requerimiento judicial.



De producirse el término anticipado, la entidad deberá entregar a SENDA un informe escrito que contenga todos los antecedentes, documentos y resultados provisorios del programa, y restituirá la totalidad de los recursos que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol le ha entregado, previa deducción de aquellos gastos que hayan sido aprobados por éste último, y que se relacionen con la ejecución del programa.

La entidad deberá dar cumplimiento a lo establecido en el párrafo anterior, dentro de los 10 días hábiles contados desde la notificación por medio de la cual SENDA le comunica a la misma el término anticipado del convenio.

SENDA deberá hacer efectiva la garantía señalada en la cláusula cuarta del presente instrumento en caso que la entidad no hiciere la restitución de recursos correspondiente.

NOVENO: De los bienes.

Al término de la ejecución del programa, los bienes que se hayan adquirido para la implementación del mismo, financiados con los recursos entregados por SENDA, ingresarán al patrimonio de la entidad y deberán ser destinados al cumplimiento de fines equivalentes a los contemplados en el programa, y no podrán ser enajenados sino hasta transcurridos cinco años del término de éste.

DÉCIMO: De la difusión.

La entidad, durante el desarrollo de las acciones y actividades del programa, deberá expresar y dar a conocer públicamente a los beneficiarios del mismo, que éste ha sido financiado por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA.

El material impreso que, en el marco de la ejecución del programa, se elabore y distribuya por la entidad, deberá responder a las orientaciones impartidas por SENDA, y contar con su aprobación previa, en especial en lo referente a la imagen corporativa, forma y contenidos.

Durante la ejecución del programa, la entidad se compromete a participar en las reuniones o actividades que SENDA determine, destinadas a velar por su correcta ejecución, por el cumplimiento de sus objetivos y difusión.

DÉCIMO PRIMERO: De la rendición de cuentas

La entidad deberá rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos, de acuerdo a la Resolución N° 759, de 2003, de la Contraloría General de la República, que fija formas de procedimiento sobre rendición de cuentas, o el texto que la reemplace, y a las orientaciones generales de rendición que imparta este Servicio.



Al término de la ejecución del programa, si la entidad mantiene saldos no invertidos, deberá devolverlos a la cuenta corriente bancaria N° 9003134 del Banco Estado, mediante depósito directo o transferencia electrónica, señalando el RUT N° 61.980.170-9, de este Servicio; y enviando copia del documento respectivo al correo electrónico institucional tesorería@senda.gob.cl. En los casos de gastos rechazados en el respectivo examen de rendiciones de cuentas, éstos deberán ser restituidos a SENDA, en la forma previamente señalada y en el plazo de 10 días hábiles siguientes al término de ejecución del programa.

DÉCIMO SEGUNDO: De la cesión de las obligaciones.

La entidad bajo ninguna circunstancia podrá ceder parcial o totalmente a un tercero las obligaciones que emanan del presente convenio.

DÉCIMO TERCERO: De las obligaciones laborales.

Las partes dejan expresa constancia que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que, por cuenta de la entidad, participen en la ejecución del programa.

DÉCIMO CUARTO: Domicilio de las Partes y Solución de Controversias

Las partes declaran que para todos los efectos del presente convenio fijan domicilio en la comuna y ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

Las partes dejan constancia que, salvo que se exprese que se trata de días corridos, los plazos de días establecidos en el presente convenio son de días hábiles, entendiéndose que son inhábiles los días sábados, los domingos y los festivos.

DÉCIMO QUINTO: Personerías.

La personería de doña **Paulina Ortega Véliz**, como Directora Nacional (s) emana de lo establecido en los Artículos 79 y 80 del Decreto con Fuerza de Ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en concordancia con el Decreto con Fuerza de Ley N° 2-20.502, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que Fija Planta de Personal del **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol**, y con la Resolución N° 48, de 23 de marzo de 2012, que la nombra en el cargo de Jefe de División-Función Administración y Finanzas.

La personería con la que comparece don **Marco Antonio Cares Contreras**, como Presidente del **Grupo Juvenil Sembradores**, consta del Certificado N° 150, de fecha 2 de mayo de 2013, de la I. Municipalidad de **Curarrehue**, en relación a lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N° 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto N° 58, de 1997, del Ministerio del Interior, actual Ministerio del Interior y Seguridad Pública.



Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas estiman innecesaria su inserción.

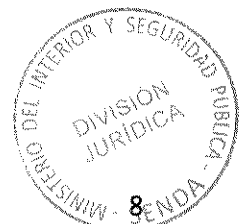
DECIMO SEXTO: Ejemplares.

El presente Convenio se firma en dos ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes.


MARCO CARES CONTRERAS
PRESIDENTE
GRUPO JUVENIL SEMBRADORES

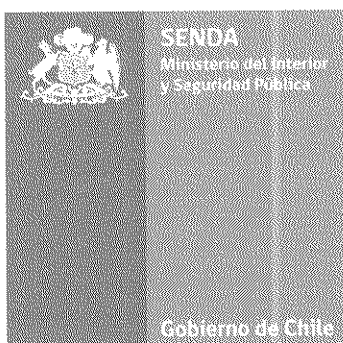


PAULINA ORTEGA VÉLIZ
DIRECTORA NACIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL PARA LA
PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL
CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL
SENDA

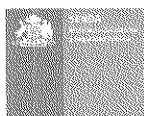


MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
DIVISION JURÍDICA
SENDA
8

CODIGO INTERNO
PROGRAMA (Personal SENDA)

04-07-028



FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROGRAMA SENDA 2013



Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol

COMPLETAR ESTE FORMULARIO CON LETRA ARIAL 10 PTS.
 LOS DOS EJEMPLARES DEL FORMULARIO DEBEN VENIR ANILLADOS JUNTO CON
 PRESUPUESTO Y FIRMA SEGÚN FORMATOS

1.- IDENTIFICACION GENERAL DEL PROGRAMA

NOMBRE DEL PROGRAMA	Pepitoh "Programa de prevención temprana del consumo de Droga y Alcohol"
AMBITO DE ACCION (Área Temática)	Educativo Formativo "Talleres Psicoeducativos"
DURACION PROGRAMA	2 meses (4 hrs cada sábado)

2.- LOCALIZACIÓN DEL PROGRAMA

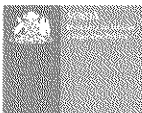
REGIÓN	PROVINCIA
ARAUCANIA	CAUTIN
COMUNA	SECTOR O LOCALIDAD
CURARREHUE	CURARREHUE, HURBANO-RURAL.

3.A- IDENTIFICACIÓN DE ENTIDAD POSTULANTE

NOMBRE Y/O RAZON SOCIAL	GRUPO JUVENIL SEMBRADORES
RUT	65.885.610-3
DIRECCIÓN	LOS ROBLES SIN NUMERO
TELÉFONO-FAX	
E-MAIL	HUENEYMARCOS@YAHOO.ES
TIPO DE PERSONAL JURIDICA (entidad pública o entidad privada sin fines de lucro)	AGRUPACION COMUNITARIA, ENTIDAD PRIVADA SIN FINES DE LUCRO

3.B.- IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL ENTIDAD POSTULANTE

NOMBRE	MARCO CARES CONTRERAS
RUT	15553697-7
DIRECCIÓN	LOS ROBLES SIN NUMEROS
TELÉFONO-FAX	83706202
E-MAIL	HUENEYMARCOS@YAHOO.ES



Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol

4. IDENTIFICACIÓN DE LA CONTRAPARTE INSTITUCIONAL PARA SENDA

NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE	MARCO CARES CONTRERAS
CARGO DENTRO DE LA INSTITUCIÓN	PRESIDENTE
TELÉFONO	83706202
E-MAIL	HUENEYMARCO@YAHOO.ES

5. CUENTA CORRIENTE BANCARIA DE LA INSTITUCIÓN POSTULANTE (para el depósito de los recursos)

BANCO	BANCO ESTADO		
Nº DE CUENTA	64760801796		
TIPO DE CUENTA (MARCAR CON X)	CORRIENTE	VISTA	AHORRO
			X
CERTIFICADO DE VIGENCIA			

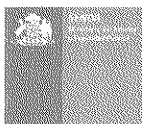
6.- EQUIPO RESPONSABLE DEL PROGRAMA SI CORRESPONDE

Las horas totales del programa deben coincidir con las detalladas en los cuadros presupuestarios y que son necesarios para la definición del valor hora definido en las bases

NOMBRE	Profesión	Cargo o Función	Horas totales dedicadas al programa
MARCO CARES CONTRERAS	PRACTICA FINAL PSICOEDUCACION	Coordinador del Programa	48 HRS.
TATIANA CARRIEL TRONCOSO	ASISTENTE	MONITORA	48 HRS.
NAYADETH CONTRERAS JARAMILLO	TNS PSICOEDUCADORA	EDUCADORA	48 HRS.

7.- IDENTIFICACIÓN ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES COLABORADORAS

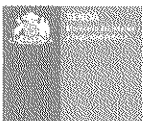
NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO-FAX	TIPO DE APORTE (Infraestructura, recursos humanos, equipamiento, otros)
IGLESIA BAUTISTA CURARREHUE	LOS ROBLES S/N		ESPACIOS PARA REALIZAR TALLERES, COMPUTADOR, VAJILLAS, AMPLIFICACION, CALEFACCION,



MUNICIPALIDAD DE
CURARREHUE

DE AV. ESTADIO 550

SEDE N° 7, REALIZAR
ACTIVIDADES
DEPORTIVA, (AEROBICA
Y PING PONG.)



Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol

8.- DIAGNÓSTICO Y DEFINICIÓN DEL PROBLEMA

Se debe definir el problema en base a antecedentes objetivos, tales como, indicadores cuantitativos y cualitativos, que den cuenta de la realidad local, reflejando así la necesidad de la intervención. También se deben aportar antecedentes respecto de si existen o no programas de similar naturaleza en el territorio en que se ejecutarán y, si corresponde, la cobertura de estos otros programas.

Según lo señalado por el Minsal, en la región existe un 21,6% de bebedores problema, lo que la ubica en el peor lugar del país. Si se lo compara con la región con menor proporción, existe una diferencia porcentual de 16,1 puntos, que respecto al porcentaje país es de 6,4 puntos. Esta situación se agudiza debido al alto porcentaje de ruralidad registrado en la región, donde tiende a existir una actitud más permisiva con respecto al consumo de alcohol que en el ámbito urbano.

Además de la ruralidad, un determinante que puede estar asociado al consumo de alcohol, son los altos niveles de pobreza que se registran en la región y principalmente nuestra comuna que mas adelante se detalla, se suma a esto la cesantía, ya que la región tiene la segunda tasa más alta a nivel país y un 6,1% de personas indigentes que ubican a la región en el peor lugar del ranking país.

El beber problema, influye directamente en las altas tasas de Mortalidad por Accidentes de Tránsito y en la de Traumatismos y Envenenamientos, que –como se ha señalado- también presentan altos niveles en la región.

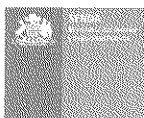
Considerando la actitud permisiva que existe en la población, Curarrehue es considerado como una comuna rural, según las categorías otorgadas por el INE a las entidades pobladas, sólo Curarrehue (localidad) obtiene la categoría de pueblo (1.815 personas), y no existen en el territorio comunal aldeas o caseríos, siendo las categorías del resto del territorio aquellas denominadas comunidades indígenas (3.509 personas) y parcelas o hijuelas (1.248 personas). Con esta definición Curarrehue viene a ser en su mayoría un territorio de ruralidad, viéndose afectado por por altos índices de consumo de alcohol y cesantía.

Con respecto al consumo de droga, no se logro identificar índices de consumos, pero según la información recabada en la comuna, ha ido en aumentos el consumo de sustancias psicoactivas, principalmente la marihuana y aerosol, el incremento se detecta en adolescentes y jóvenes, según los datos obtenidos en los colegios de la comuna.

A la fecha en la comuna no existe programas de prevención de consumo a la ciudadanía, solo se puede apreciar lo que cada familias enseñan de acuerdo a sus principios y valores.

REF:

- http://epi.minsal.cl/epi/0notransmisibles/diag_regionales/regional/DiagAraucania.pdf
- <http://www.curarrehue.cl/pladeco.pdf>



9.- JUSTIFICACIÓN Y RELEVANCIA DEL PROBLEMA

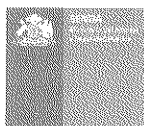
Según el punto anterior justifique por qué es importante ejecutar este programa y cuál es la relevancia de esta intervención para la temática de prevención de drogas en el territorio.

Según el Pladeco 2010-2016 del Municipio de Curarrehue, las entidades públicas en la comuna reconocen las debilidades en el trabajo con niños (as) y la prevención del consumo de droga y alcohol, pero no existen propuestas o programas a solucionar esta necesidad, uno de los programas que tiene algún vínculo con esta problemática es el programa Chile Solidario quien busca como propósito contactar a las familias y personas de mayor vulnerabilidad. Su objetivo es generar dispositivos de vinculación y acompañamiento para la incorporación de los usuarios a la red de protección social. Para esto, trabaja a través de programas propios para la vinculación y habilitación de las personas y que funcionan como dispositivos de intermediación, consejería y acompañamiento. Se trata de servicios especializados de apoyo psicosocial, que mediante metodologías socioeducativas específicas, propone itinerarios de acompañamiento que facilitan la transición de familias y personas hacia otros procesos de integración social.

Aun así no existe un enfoque pertinente a la problemática del consumo de droga y alcohol en el área de prevención, de igual manera en el municipio no existe oficina de Senda como en otras comunas más grandes del país.

Por ello como agrupación juvenil comunitaria hemos visto la necesidad de abordar esta temática, llevar la prevención a niños (as), adolescentes y jóvenes que estén a nuestro alcance, logrando educar y fortalecer factores protectores en la población infantoadolescente.

Así también es motivo de preocupación como habitantes de Curarrehue, el contrabando de droga por pasos clandestinos desde Argentina. Esta situación a corto plazo podría ser una un factor relevante en el consumo de los habitantes de la comuna. De esta forma igualmente toma fuerza nuestra iniciativa de la prevención, sabiendo que es una inversión a corto y largo plazo en cada asistente y el impacto que puede generar este en las familia y el contexto.



10. TERRITORIO FOCALIZADO POR EL PROGRAMA

(Describe detalladamente cuál es el territorio escogido para implementar la intervención, establecimiento educacional, unidad vecinal, población, villa etc.).

El territorio escogido para la implementación del programa corresponde principalmente al área urbana de Curarrehue y sectores rurales más cercano como es el caso de Puala Alto.

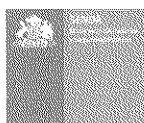
Tanto Curarrehue como sus sectores se encuentran en altos niveles de vulnerabilidad económica según la encuesta Casen 2006, la pobreza en la región de la Araucanía se encuentra por sobre el nivel nacional ya que muestra un 20,1% de incidencia de pobreza incluyendo a pobres no indigentes e indigentes, contra un 13,7% a nivel nacional, lo que la convierte en la segunda región más pobre del país, superada por la región del Biobío. Respecto de la indigencia, se muestra como la región con mayor incidencia de la indigencia con un 6,1% mientras el país tiene sólo un 3,2%.

A nivel provincial, la comuna de Curarrehue se presenta en lugar 19º (14,5%) de las comunas con mayor porcentaje de pobreza en la provincia de Cautín, por debajo del promedio provincial (17,9%) y regional (20,1%). Al realizar la diferencia entre indigentes y pobres no indigentes se observa que la comuna presenta un 4,4% de indigencia, mientras que la provincia un 5,1% y los pobres no indigentes en la comuna representan un 10,1% y en la provincia un 12,8%.

Actualmente, la herramienta de medición de la condición socioeconómica de la población comunal es la ficha de protección social de Mideplan. En la comuna de Curarrehue se han aplicado un total de 2.219 fichas, lo que representa un total de 6.972 personas. Esta cifra supera incluso a la cantidad de población censada en 2002, con lo que se puede deducir que la ficha ha sido aplicada prácticamente a toda la población comunal lo que se debe a que este es el instrumento obligatorio para acceder a cualquier tipo de beneficio social en nuestro país.

Considerando el contexto urbano de la comuna nos enfocaremos a dos poblaciones, Entrecerros y Villa Paulino, son los lugares que concentran mayor número de niños (as) y adolescentes. Y en lo rural Al sector de Puala Alto por su cercanía.

Como primer proyecto de esta índole solo queremos abarcar de acuerdo a la capacidad de atención que podemos brindar, en un nuevo proyecto nos gustaría trabajar la prevención de drogas y alcohol en los colegios de la comuna.

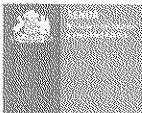


11.- BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA

Describir a los beneficiarios del programa, señalando el tramo etéreo al cuál está dirigido el programa y el sexo de los beneficiarios. Además, deberá entregar una caracterización de la población, con variables como: niveles de vulnerabilidad, pobreza, delincuencia, consumo de drogas, entre otras.

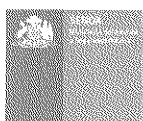
Podrá ocupar uno, dos, tres o la cantidad de tramos etéreos que el programa abarque.

POBLACIÓN BENEFICIARIA	GÉNERO	TOTAL ESTIMADO	CARACTERÍSTICAS DE LOS BENEFICIARIOS
Tramo etéreo 1 (5 a 11 años)	Varones	5	Niños provenientes de familias vulnerables, falta de pautas de crianza definidas, niños con conductas disruptivas.
	Mujeres	5	Niñas con influencia temprana hacia el consumo del tabaco, alcohol u otras drogas provienen del medio familiar.
Tramo etéreo 2 (12 a 16 años)	Varones	5	Familias disfuncionales, falta de estilos de crianza.
	Mujeres	5	Baja autoestima, un bajo rendimiento escolar, falta de expectativas e ideales, lo que los hace más vulnerables y con mayor probabilidad de que se acerquen a las drogas. En importante considerar que la mayoría de los tramos se repiten los factores de riesgos.
Tramo etéreo 3 (Completar si corresponde)	Varones		
	Mujeres		
TOTAL		20	

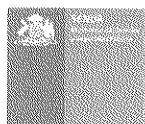


12.- OBJETIVOS DEL PROGRAMA

OBJETIVO GENERAL			
(Plantee un objetivo general que de cuenta del fin general del programa, y el cambio esperado con la intervención, según lo definido en las bases)			
Apoyar y fortalecer el desarrollo de los niños (as) y jóvenes, promoviendo los aspectos positivos y fomentando su autocontrol y capacidad de resistencia ante la oferta de alcohol y drogas..			
OBJETIVOS ESPECÍFICOS			
(Plantee los objetivos específicos necesarios para dar cuenta de las diversas tareas que se desprenden del objetivo general planteado.) Cada objetivo específico deberá tener asociada una o más actividades, productos esperados y un o unos indicador(es) que den cuenta del cumplimiento de los objetivos			
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PRODUCTOS ESPERADOS	INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Informar y formar a los y las participantes sobre las drogas, los riesgos asociados a su uso y/o abuso (en los ámbitos físico, psíquico y social)	Que los participantes conozcan los riesgo del consumo de las distintas sustancias psicoactivas, en el ámbito individual, familiar, contextual.	Identifiquen al menos 3 riesgos por cada ámbito (individual, Familiar, Contextual)	Hoja de trabajo, fotografías.
Los asistentes serán capaz de identificar los mitos y creencias erradas, sobre las drogas y alcohol.	Logren identificar y verbalizar distintos mitos y creencias erradas.	Identifiquen al menos 2.	Hoja de trabajo, fotografías.
Los asistentes lograran aumentar la autoestima y al autonomía, mediante reconocimientos de habilidades personales.	Que sean capaz de identificar distintas habilidades personales	Identificar al menos 2 habilidades en cada área (física, cognitiva y afectiva).	Hoja de trabajo, fotografías
Los participantes serán capaz de identificar diversas habilidades de afrontamiento en las situaciones de riesgo.	Que logren identificar e internalizar habilidades de afrontamiento ante situaciones de riesgo	Identificar e internalizar al menos 2 habilidades de afrontamiento	Hoja de trabajo, fotografías
Los Participantes lograran crear actitudes positivas hacia la salud.	Los participantes incorporen actitudes positivas en el cuidado de la salud	Enumerar al menos 2 actitudes positiva que contribuyan al desarrollo.	Hoja de trabajo, fotografías



Desarrollar competencia individual para la interacción social.	Formar habilidades asertivas para la interacción social.	Logren nombrar al menos 3 habilidades	Hoja de trabajo, fotografías
Acrecentar el poder de decisión de cada persona sobre consumir o no una sustancia y la resistencia a las presiones de grupo	Que los participantes logren acrecentar el poder de decisión	Presenten al menos 1 propuesta asertiva	Hoja de trabajo, fotografías



13.- MARCO CONCEPTUAL (Opcionalmente puede incluir bibliografía)

Más allá de las diversas perspectivas o explicaciones respecto del problema del consumo de sustancias psicoactivas, podemos ver como la mirada externa respecto de esta problemática solo nos permite observar los efectos visibles amplificadas por los medios de comunicación. Sin embargo al apreciar la realidad objetiva de la problemática con los afectados por esta situación, se puede observar que las consecuencias mayores y finales recaen sobre los mismo individuo, quienes ven destruir elementos centrales que le daban sentido a su existencia, familia, amigos, etc.

Desde el planteamiento objetivo de quienes formamos parte de esta agrupación nace la idea de cambiar la mirada de la visión asistencialista, donde el joven como posible y/o consumidor es un sujeto pasivo, y donde el sistema es la respuesta y la "cura" para el problema de este. Por ello creemos relevante que cada niño (a), joven debe tener una postura positiva propia de ellos para que puedan asumir efectivamente un rol más activo y permanente en la búsqueda de su bienestar, lo planteamos como la clave de la prevención e intervención.

Bibliografía:

Capítulo XVIII, Vizcarra, B. y Dionne, J. (2008). El Desafío de la intervención Psicosocial en Chile. Aportes desde la Psicoeducación. Santiago: Ril Editores.



14.- METODOLOGÍA –

Incluir:

Conceptos claves: Describa e identifique claramente los principales conceptos técnicos y teóricos asociados al diseño de la intervención.

Líneas de Intervención: Identifique y describa las principales líneas de trabajo que involucra la intervención que propone el programa. Según los ámbitos de acción

Etapas de la Intervención: Describa las etapas que involucra la intervención que propone el programa.

Concepto claves:

Prevención al modelo Bio Psico Social, Elementos que intervienen:

Persona: Factores genéticos, Factores biológicos, Factores psicológicos

Contexto: Condiciones socioculturales, Ambiente micro social, Ambiente macro social

Droga: Tipo/efecto sobre el SNC, Vía de administración, Cantidad

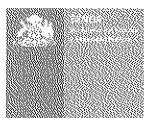
Líneas de Intervención:

Nuestro programa trabajara la prevención de tipo universal que esta destinada a todo el grupo, considerando como factor de intervención los factores de Protección (elementos que, en constante interacción, "pueden" contribuir a reducir razonablemente, las probabilidades que aparezcan problemas asociados con la droga, apoyando el desarrollo del individuo, dado que sirven como amortiguadores o moderadores de los factores de riesgo.)

Los niveles de intervención a trabajar son no uso, uso experimental, uso de riesgo.

Etapas:

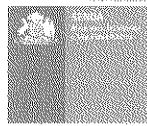
- El sujeto consigo mismo: predisposición genética, psicológica, social. (autoestima, autonomía, tolerancia a la frustración, proyecto de vida, manejo de la ansiedad, toma de decisiones, comunicación, autocuidado.)
- El sujeto en relación con la droga: Percepción del riesgo, aprendizaje social, representación social acerca del consumo, funcionalidad del consumo, actitud y creencias frente al consumo y abordaje de determinados mitos en relación al consumo, acceso a la droga.
- El sujeto con su contexto vital: Vinculación social con pares y familia, inserción social, influencia social (habilidades para resistir presión de grupo, comunicación, asertividad, toma de decisiones responsables).
- El sujeto con su entorno sociocultural: Estilo de vida saludable, alternativas y oportunidades para desarrollar conductas prosociales, uso del tiempo libre, sistema de valores socioculturales, normas sociales



15.- ACTIVIDADES DEL PROGRAMA (agregar cuadros de ser necesario)

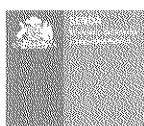
Actividad N° 1	Introducción al programa "Pepitoh"		
Nombre de la Actividad	"Conociendo el mundo de las drogas"		
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>Todas las actividad contarán de 2 partes la primera de ella será el primer sábado de 11 a 13 hrs. con niños y niñas de 5 a 11 años, esta actividad será informativa con los materiales de acorde a su ciclo vital, se lograrán los objetivos con una presentación de títeres informando y formando sobre la temática de droga, posteriormente los niños (as) en sus hojas de trabajo seleccionarán las frases correctas que ellos identifiquen como riesgo en el ámbito (individual, familiar, contextual)</p> <p>La segunda parte se trabajará el primer sábado de 15 a 18 hrs. con los adolescentes de 12 a 16 años, esta actividad será informativa con los materiales de acorde a su ciclo vital, se trabajará con presentaciones en videos, anterior a esto se seleccionarán videos en youtube para su posterior descarga y presentación. Posteriormente los jóvenes en sus hojas de trabajo escribirán los riesgos del consumo en el ámbito (individual, familiar, contextual).</p> <p>Cabe señalar que cada actividad será planificada y realizada bajo el enfoque Psicoeducativo, lo que demanda la responsabilidad de poner en acción por cada educador o asistente los Esquemas Relacionales (consideración, empatía, confianza, seguridad, disponibilidad y congruencia), y aplicar la herramienta de trabajo Potencial Experiencial (PEX) que incluye: Bienvenida, Encuadre, estrategia Metodológica, evaluación, Reconocimiento y cierre de la actividad. Se considera en cada actividad una colación por persona.</p>			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Espacio Físico Iglesia Bautista Curarrehue	1 semana	2 veces al día	4 hrs
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
Gas 11 kilos	1	13000	13000
Locomoción compra materiales	2	1000	2000
Espacio Físico Taller	1	25000	25000
Amplificación	1	30000	30000
Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
Locomoción Puala Alto (6km, ida y vuelta)	2	5000	10000
Asistente en el desarrollo de actividades.	6	2500	10000
Educadora en la planificación y ejecución de actividades	6	4000	16000
Coordinador y educador	6	4000	16000

= R.H.
= R.H.
= R.H.



Servicio fotocopias	50	40	2000
Lápices	25	300	7500
Coffee (café, leche o jugo, cocktail)	20	1050	21000
Resma de Hoja	1	1500	1500
Plumones y lápices de colores	20	500	10000
PLAN MENSUAL INTERNET	1	14990	14990
Detalle de Gastos en Equipamiento (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
Data show	1	250000	250000
Cámara Fotográfica	1	80000	80000
MODEM ENTEL (Internet)	1	15000	15000

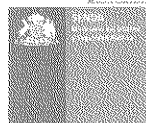
Actividad N° 2	Mitos y creencias erradas del consumo		
Nombre de la Actividad	"El cuento del tío"		
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>El segundo sábado de 11 a 13 hrs. con niños y niñas de 5 a 11 años, esta actividad será mostrar con los materiales de acorde a su ciclo vital, se lograran los objetivos con una diferentes laminas sobre los mitos del consumo de droga, cada uno elegirá una lámina y le dará lectura o se les ayudara a leer en el caso de los más pequeños, posteriormente los niños (as) en sus hojas de trabajo seleccionaran al menos 2 mitos.</p> <p>La segunda parte se trabajara el segundo sábado de 15 a 18 hrs. con lo adolescentes de 12 a 16 años, esta actividad será con materiales de acorde a su ciclo vital, se trabajara con un cuento donde cada uno identificara, verbalizara y escribirá, los mitos y creencias que identifico, cerrando el espacio con una conversación compartiendo otros mitos que no estén en el cuento y que ellos conozcan.</p>			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Iglesia Bautista Curarreue	1 semana	2 veces al día	4 horas



RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
Espacio Físico Taller	1	25000	25000
Amplificación	1	30000	30000
Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
Locomoción Puala Alto (6km, ida y vuelta)	2	5000	10000
Asistente en el desarrollo de actividades.	6	2500	10000
Educadora en la planificación y ejecución de actividades	6	4000	16000
Coordinador y educador	6	4000	16000
Servicio fotocopias	50	40	2000
Coffee (café, leche o jugo, cocktail)	20	1050	21000
Detalle de Gastos en Equipamiento (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total

= RA
= RA
= RA

Actividad N° 3	Reconociendo mis fortalezas
Nombre de la Actividad	"Cuento con lo que tengo"
Descripción y metodología de la Actividad	
<p>El tercer sábado de 11 a 13 hrs. con niños y niñas de 5 a 11 años, esta actividad será validar la importancia de una buena autoestima e identificar formulas para aumentarla mediante reconocimientos de habilidades personales, con los materiales de acorde a su ciclo vital, se lograran los objetivos con actividades planificadas para esta actividad.</p> <p>La segunda parte se trabajara el tercer sábado de 15 a 18 hrs. con lo adolescentes de 12 a 16 años, esta actividad será con materiales de acorde a su ciclo vital, se trabajara con videos donde cada uno identificara, verbalizara y escribirá, habilidades personales con las cuales dispone, cerrando el espacio con un video motivacional para sacarle provecho a sus habilidades, viéndola como fortalezas personales.</p>	



LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Iglesia Bautista Curarreue	1 semana	2 veces al día	4 horas

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD

Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)

Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
Espacio Físico Taller	1	25000	25000
Amplificación	1	30000	30000

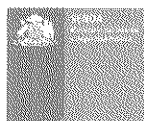
Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)

Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
Locomoción Puala Alto (6km, ida y vuelta)	2	5000	10000
Asistente en el desarrollo de actividades.	6	2500	10000
Educadora en la planificación y ejecución de actividades	6	4000	16000
Coordinador y educador	6	4000	16000
Servicio fotocopias	50	40	2000
Coffee (café, leche o jugo, cocktail)	20	1050	21000

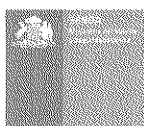
= 24
= 24
= 24

Detalle de Gastos en Equipamiento (incluir montos unitarios, cantidades y totales)

Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total

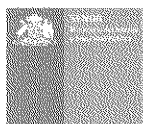


Actividad N° 4	Creando habilidades de afrontamiento.		
Nombre de la Actividad	"Ahora se como enfrentarme a las situaciones de riesgo"		
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>El cuarto sábado de 11 a 13 hrs. con niños y niñas de 5 a 11 años, esta actividad llevara a los participantes a identificar habilidades de afrontamiento ante los riesgos de consumo, la actividad se llevara a cabo mediante diferentes tipos de dibujos y manualidades donde quedaran graficadas las habilidades para que las continúen recordando, taller a realizar con los materiales de acorde a su ciclo vital para lograr los objetivos de las actividades planificadas.</p> <p>La segunda parte se trabajara el cuarto sábado de 15 a 18 hrs. con lo adolescentes de 12 a 16 años, esta actividad será con materiales de acorde a su ciclo vital, se trabajara con diversas manualidades y afiches donde cada uno identificara y estampara las habilidades en su creación manual, cerrando el espacio con una dinámica que se relaciona con los objetivos planteados.</p>			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Iglesia Bautista Curarreue	1 semana	2 veces al día	4 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
Espacio Físico Taller	1	25000	25000
Amplificación	1	30000	30000
Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
Locomoción Puala Alto (6km, ida y vuelta)	2	5000	10000
Asistente en el desarrollo de actividades.	6	2500	10000
Educadora en la planificación y ejecución de actividades	6	4000	16000
Coordinador y educador	6	4000	16000



Servicio fotocopias	50	40	2000
Coffee (café, leche o jugo, cocktail)	20	1050	21000
Detalle de Gastos en Equipamiento (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total

Actividad N° 5	La importancia de una buena salud		
Nombre de la Actividad	"Disfrutando de la vida"		
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>El quinto sábado de 11 a 13 hrs. con niños y niñas de 5 a 11 años, esta actividad llevara a los participantes a identificar cualidades positivas de un buena salud, posteriormente lograran crear nuevas actitudes positivas para una vida saludable como mecanismos de afrontamiento ante los riesgos de consumo, la actividad se llevara a cabo mediante diferentes actividades deportivas, taller a realizar con juegos de acorde a su ciclo vital para lograra los objetivos de las actividades planificadas.</p> <p>La segunda parte se trabajara el quinto sábado de 15 a 18 hrs. con lo adolescentes de 12 a 16 años, esta actividad será con actividades de acorde a su ciclo vital, identificaran actitudes positivas en ellos y crearan nuevas actitudes positivas hacia la salud, se trabajara con distintos deportes de acuerdo al interés de los jóvenes, cerrando el espacio con una dinámica que se relaciona con los objetivos planteados.</p>			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Iglesia Bautista Curarreue	1 semana	2 veces al día	4 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total



Espacio Físico Taller	1	25000	25000
Amplificación	1	30000	30000
Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
Locomoción Puala Alto (6km, ida y vuelta)	2	5000	10000
Asistente en el desarrollo de actividades.	6	2500	10000
Educadora en la planificación y ejecución de actividades	6	4000	16000
Coordinador y educador	6	4000	16000
Servicio fotocopias	50	40	2000
Coffee (café, leche o jugo, cocktail)	20	1050	21000
Detalle de Gastos en Equipamiento (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total

Actividad Nº 6	La interacción Social
Nombre de la Actividad	"Incorporando habilidades asertivas de Interacción Social"
Descripción y metodología de la Actividad	
<p>El sexto sábado de 11 a 13 hrs. con niños y niñas de 5 a 11 años, esta actividad llevara a los participantes a identificar diferentes tipos de interacciones sociales e incorporar los mas asertivas, la actividad se llevara a cabo mediante un video presentado, además de selección de laminas donde los niños (as) identifiquen las maneras de interaccionar más asertiva, estampándola en una manualidad para que lleven a sus casas.</p> <p>La segunda parte se trabajara el sexto sábado de 15 a 18 hrs. con lo adolescentes de 12 a 16 años, esta actividad se llevara a cabo mediante una película referente a la temática de interacciones sociales como factores protectores ante el consumo de drogas, los jóvenes identificaran e internalizaran competencias individuales asertivas para la interacción social, cerrando el espacio con completando la hoja de trabajo y comentando lo vivido.</p>	



LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Iglesia Bautista Curarreue	1 semana	2 veces al día	4 horas

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD

Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)

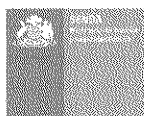
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
Espacio Físico Taller	1	25000	25000
Amplificación	1	30000	30000

Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)

Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
Locomoción Puala Alto (6km, ida y vuelta)	2	5000	10000
Asistente en el desarrollo de actividades.	6	2500	10000
Educadora en la planificación y ejecución de actividades	6	4000	16000
Coordinador y educador	6	4000	16000
Servicio fotocopias	50	40	2000
Plan mensual internet	1	14990	14990
Coffee (café, leche o jugo, cocktail)	20	1050	21000

Detalle de Gastos en Equipamiento (incluir montos unitarios, cantidades y totales)

Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total

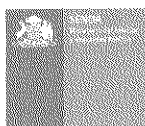


Actividad N° 7	Acrecentar el poder de decisión.		
Nombre de la Actividad	"Mi decisión vale"		
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>El séptimo sábado de 11 a 13 hrs. con niños y niñas de 5 a 11 años, esta actividad llevara a los participantes a validar su opinión ante el consumo de sustancias psicoactivas, la actividad se llevara a cabo mediante diferentes dinámicas, luego cada uno realizara una manualidad donde quede estampada una frase de validación, para que lleven a sus casas.</p> <p>La segunda parte se trabajara el séptimo sábado de 15 a 18 hrs. con lo adolescentes de 12 a 16 años, esta actividad se llevara a cabo mediante obras teatrales de situaciones ficticias, los jóvenes lograran auto evaluar su capacidad de decisión y como se aprecian ante una situación de presión de grupo, cerrando el espacio completando la hoja de trabajo y comentando lo vivido.</p>			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Iglesia Bautista Curarreue	1 semana	2 veces al día	4 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
Espacio Físico Taller	1	25000	25000
Amplificación	1	30000	30000
Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
Locomoción Puala Alto (6km, ida y vuelta)	2	5000	10000
Asistente en el desarrollo de actividades.	6	2500	10000
Educadora en la planificación y	6	4000	16000



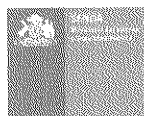
ejecución de actividades			
Coordinador y educador	6	4000	16000
Servicio fotocopias	50	40	2000
Coffee (café, leche o jugo, cocktail)	20	1050	21000
Detalle de Gastos en Equipamiento (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total

Actividad N° 8	Cierre de programa		
Nombre de la Actividad	"Descubriendo el nombre del programa PEPITOH"		
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>El último sábado de 11 a 13 hrs. con niños y niñas de 5 a 11 años, esta actividad llevara a los participantes fortaleciendo lo aprendido, descubriendo el nombre del taller "Pepitoh" (Antes de consumir pito y alcohol) los niños y niñas logran realizar un mini programa radial hablando de la temática vista en el desarrollo del programa.</p> <p>La segunda parte se trabajara el ultimo sábado de 15 a 18 hrs. con lo adolescentes de 12 a 16 años, esta actividad llevara a los participantes fortaleciendo lo aprendido, descubriendo el nombre del taller "Pepitoh" (Antes de consumir pito y alcohol) jóvenes logran realizar un mini programa radial o cuña publicitaria hablando de la temática vista en el desarrollo del programa de prevención temprana del consumo de Droga y Alcohol, realizado por el Grupo Juvenil Sembradores.</p> <p>También se le hará entrega de un reconocimiento a cada participante.</p>			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Iglesia Bautista Curarreue	1 semana	2 veces al día	4 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
Espacio Físico Taller	1	25000	25000
Amplificación	1	30000	30000



Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
Locomoción Puala Alto (6km, ida y vuelta)	2	5000	10000
Asistente en el desarrollo de actividades.	6	2500	10000
Educadora en la planificación y ejecución de actividades	6	4000	16000
Coordinador y educador	6	4000	16000
Servicio fotocopias	50	40	2000
Plan mensual internet	1	14990	14990
Coffee (café, leche o jugo, cocktail)	20	1050	21000
Reconocimientos a los participantes.	20	1500	30000
Detalle de Gastos en Equipamiento (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total

16. Cronograma de Actividades				
Nº	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	MES 1	MES 2	MES 3
1	Conociendo el mundo de las Drogas.	X		
2	El cuento del Tio.	X		
3	Cuento con lo que tengo.	X		
4	Ahora se como enfrentarme a las situaciones de riesgo.	X		
5	Disfrutando de la vida		X	
6	Incorporando habilidades asertivas de Interacción Social		X	
7	Acrecentar el Poder de Decisión ante las situaciones de Riesgo del consumo		X	
8	Cierre del programa		X	



17.- EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

17.a Definición de la variable a intervenir: Se espera que cada uno de los programas presentados al Fondo defina claramente cuál(es) será(n) la(s) variable(s) sobre las cuales pretende intervenir.

Las variables que se desea intervenir están enmarcadas bajo el área de prevención y se pueden apreciar de la siguiente manera:

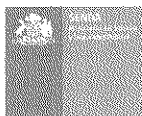
- a) La prevención enfocada a ser específica para cada problema.
 - b) La prevención no puede restringirse únicamente al consumo de drogas ilegales. Es fundamental otorgarle un lugar importante a la prevención del consumo abusivo de tabaco y alcohol.
 - c) Una característica del programa de prevención requiere que se conozcan las características particulares de la gente con la cual trabajaremos.
 - d) La prevención es más efectiva trabajando con grupos e instituciones organizadas.
 - e) La prevención es más efectiva cuando apunta al cambio actitudinal y cultural.
- En estos parámetros se define nuestra variable de intervención.

17.b Resultados Esperados e Indicadores

Describa los principales resultados esperados de la ejecución del programa e identifique cuáles serán los indicadores principales que contempla su evaluación del programa.

Esperamos que cada uno de los participantes logren:

- _ **Formar habilidades** en las personas que les permitan afrontar adecuadamente la vida cotidiana, entre lo que se encuentra su relación con las drogas.
- _ **Aumentar la percepción de riesgo** frente al consumo de drogas. Las personas toman decisiones en función de las consecuencias positivas que van a obtener y evitar las consecuencias negativas.
- _ **Acrescentar el poder de decisión** de cada persona sobre consumir o no una sustancia, o dejar de consumirlas cuando sus consecuencias negativas superan a las positivas (aún cuando hay estrecha relación sujeto, medio y consumo).
- _ **La permisividad hacia las drogas existentes en nuestro medio**, empezando por las drogas legales, ilegales, forma de consumo, tráfico, intereses económicos, personas implicadas, redes etc., junto a su accesibilidad y disponibilidad, se encuentren entrenadas para resistir la presión del grupo que se van a encontrar en su vida diaria para su consumo.

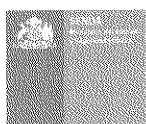


17.c Plan de Medición

Defina las acciones principales, de corto y mediano plazo, del plan de medición de los resultados del programa. Describir los instrumentos a utilizar, el período de evaluación, plazos, entre otros.

Cada dos talleres se realizarán encuestas en relación a las temáticas vistas, consultado como han experimentado lo aprendido. Además contaremos con la hoja de trabajo semanal, donde quedarán registrados los alcances y el grado de internalización de cada uno de los objetivos.

También al finalizar el programa realizaremos una evaluación general por cada asistente, donde se logrará apreciar el nivel de impacto del proyecto.



18.- CURRÍCULO VITAE PERSONAL**Completar por cada persona que sea financiado con recursos solicitados a SENDA**

NOMBRE	Nayadeth Contreras Jaramillo
EDAD	44 años.
RUT	11588097-7
DOMICILIO	Cacique Catriquir 888
PROFESIÓN / OFICIO	TNS Psicoeducación
TELÉFONO	87882639
E-MAIL	Nayadeth-godmyvida@hotmail.com

ESTUDIOS BÁSICOS, PREGRADO, POSTITULO, POSTGRADO (debe incluir fecha y estado actual)

- ✓ Titulada Psicoeducación, año 2012
- ✓ Práctica Profesional Complejo Ruka- Ngen
- ✓

ESPECIALIZACION EN LA TEMATICA DE DROGAS Y ADICCIONES (tipo de especialización, fecha, estado y cualquier antecedentes que demuestre conocimientos formales que permita reconocer que es un profesional especializado en la temática)

Formación académica dentro de la malla curricular de la carrera de Psicoeducación en el Instituto de Formación técnica Teodoro Wikel, Temuco.

Enfoque Biopsicosocial:


Conocimientos de las drogas asociada a diferentes elementos: Propiedades de la sustancia, Características del Individuo, Características del Contexto.

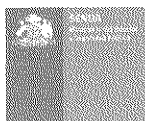
FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROGRAMA

Educatora, encargada de Planificar, Preparar y Participar en las actividades.

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA

Como Psicoeducadora me encuentro capacitada para desarrollar esta labor, ya que la formación teórica y técnica de la carrea me han otorgado herramientas para la prevención, detección, diagnóstico y tratamiento, enfoque del modelo de aplicación transteorico del cambio, en el ámbito de Drogas. Por ello mi compromiso de participación al programa PEPITOH.

30-04-2013	
FECHA	FIRMA



Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol

NOMBRE	TATIANA AMPARO CARRIEL TRONCOSO
EDAD	27 AÑOS
RUT	23.975.120-2
DOMICILIO	PASAJE LOS ROBLES SIN NUMERO
PROFESIÓN / OFICIO	MONITORA DE TECNICAS MANUALES
TELÉFONO	99576678
E-MAIL	

ESTUDIOS BÁSICOS, PREGRADO, POSTITULO, POSTGRADO (debe incluir fecha y estado actual)

- ✓ Amplia experiencia del trabajo con Niños (as), Jóvenes.
- ✓ Artista aficionada en creación de distintos elementos de manualidades, en reciclaje, (telas, maderas, vidrios, plásticos)
- ✓ Certificación Iglesia del pacto "Vida Nueva". Duran, Ecuador.

ESPECIALIZACION EN LA TEMATICA DE DROGAS Y ADICCIONES (tipo de especialización, fecha, estado y cualquier antecedentes que demuestre conocimientos formales que permita reconocer que es un profesional especializado en la temática)


--

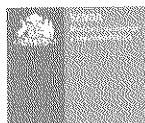
FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROGRAMA

Monitora, Encargada de preparar materiales didácticos para realizar las actividades, apoyo en el trabajo velando por la buena atención , encarga de las compras.

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA

Como Monitora de este programa me siento privilegiada aportar al trabajo preventivo del consumo de drogas en los niños (as), y jóvenes de esta comuna. Por mi parte me comprometo a aportar con todos mis conocimiento y disponibilidad en cada área que se requiera apoyo. Principalmente dedicación en buscar y realizar las manualidades más asertiva al cumplimiento de cada objetivo.

02-05-2013	
FECHA	FIRMA



19.- PRESUPUESTO DEL PROGRAMA

PRESUPUESTO DEL PROGRAMA
DESCRIPCIÓN DE ÍTEMS DE GASTO

GASTOS OPERACIONALES

TIPO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$				TOTAL \$
			APORTE SOLICITADO A SENDA	APORTE PROPIO	APORTE DE TERCEROS		
Gas 11 kilos	1	13000	13.000			13.000	
Locomoción compra materiales	2	1000	2.000			2.000	
espacio fisico 8 talleres	8	25000			200.000	200.000	
amplificacion 8 talleres	8	30000			240.000	240.000	
						0	
						0	
SUB TOTAL \$			15.000	0	440.000	455.000	
TOTAL ITEM \$			440000				

GASTOS ASOCIADOS A ACTIVIDADES

TIPO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	APORTE SOLICITADO A SENDA	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$			TOTAL \$
				APORTE PROPIO	APORTE DE TERCEROS	APORTE DE TERCEROS	
Locomoción Puala Alto (6km, ida y vuelta)	16	5000	80000				80.000
Servicio fotocopias talleres.	8	40	20000				20.000
lapices	25	300	7500				7.500
Coffee (café, leche o jugo, cocktail) 8 talleres	160	1050	168000				168.000
resmas de hoja	1	2500	2500				2.500
plumones	20	500	10000				10.000
reconocimientos a los participantes	20	1500		30000			30.000
plan mensual Internet	2	14990	29980				29.980
	SUB TOTAL \$		317 980	30.000		0	347.980
		TOTAL ITEM \$					347980


PERSONAL

PROFESIÓN U OFICIO	Nº DE HORAS TOTALES DESTINADAS AL PROGRAMA	VALOR HORA	QUIEN Y CUANTO APORTA \$			TOTAL \$
			APORTE SOLICITADO A SENDA	APORTE PROPIO	APORTE DE TERCEROS	
Asistente en el desarrollo de actividades.	48	2500	120000			120.000
Educadora en la planificación y ejecución de actividades	48	4100	196800			196.800
Coordinador y educador	48	2500		120000		120.000
						0
						0
						0
	SUB TOTAL \$		316.800	120.000	0	436.800
TOTAL ITEM \$						436800

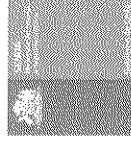
11

PRESUPUESTO TOTAL DEL PROGRAMA

ÍTEM	APORTE SOLICITADO A SENDA	APORTE PROPIO	APORTE DE TERCEROS	TOTAL ÍTEM	% DEL ÍTEM APORTE SENDA
GASTOS OPERACIONALES	15.000	0	440.000	455.000	1,5%
GASTOS ASOCIADOS A ACTIVIDADES	317.980	30.000	0	347.980	32,0%
PERSONAL	316.800	120.000	0	436.800	31,8%
EQUIPAMIENTO	345.000	0	0	345.000	34,7%
TOTAL	994.780	150.000	440.000	1.584.780	100,0%

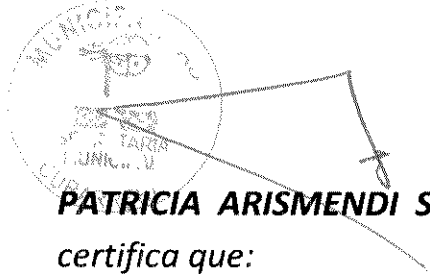


Marco Cares Contreras
Firma y Nombre Representante Legal Entidad
(Grupo Juvenil Sembradores)





CERTIFICADO N° 150.- /



PATRICIA ARISMENDI SCHEEL, Secretaria Municipal Subrogante, quien suscribe certifica que:

El "GRUPO JUVENIL SEMBRADORES", de la comuna de Curarrehue, cuenta con Personalidad Jurídica, otorgada mediante Decreto Exento Municipal N° 1217 de fecha 17 de DICIEMBRE de 2007, cuya directiva actual está conformada por:

PRESIDENTE:	MARCO CARES CONTRERAS	15.553.697-7
SECRETARIA:	YAMILET RAMOS HERNANDEZ	17.218.611-4
TESORERA:	RODRIGO CONTRERAS MARTINEZ	15.255.777-9
1ª DIRECTORA:	VALERIA SALAS ANTIMILLA	16.612.925-7
2ª DIRECTOR:	ELIAS TIZNADO LONCOPAN	17.595.855-K

Se extiende el presente certificado, a petición de los interesados para fines de la organización.

Curarrehue, 02 DE MAYO DE 2013.



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **SEMBRADORES**, RUT **65.885.610-3**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **23/10/2008**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: MARCO ANTONIO CARES CONTRERAS
RUT del Representante Legal	: 15.553.697-7
Nombre de la Institución	: SEMBRADORES
RUT de la Institución	: 65.885.610-3
Fecha de emisión del certificado	: 06/05/2013



DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

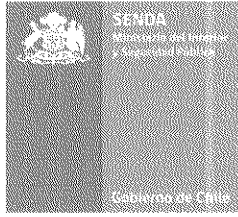
La persona que suscribe, en su calidad de representante legal de la entidad denominada **Grupo Juvenil Sembradores**, y de conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Reglamento del Fondo Especial del Artículo 46 de la Ley N° 20.000, aprobado mediante Decreto Supremo N° 820, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, declara bajo juramento que la entidad que representa no se encuentra en mora de presentar informes técnicos o rendición de gastos por concepto de programas, proyectos o actividades financiadas por algún organismo de la Administración del Estado.

En Curarrehue, a 02 de mayo de 2013

Nombre Representante Legal : Marco Cares Contreras.-

Firma Representante Legal

A handwritten signature in black ink is written over a solid horizontal line. The signature is cursive and appears to read 'Marco Cares Contreras'.



DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

La persona que suscribe, en su calidad de representante legal de la entidad denominada **Grupo Juvenil Sembradores**, y de conformidad con lo establecido en el Artículos 13 del Reglamento del Fondo Especial del Artículo 46 de la Ley N° 20.000, aprobado mediante Decreto Supremo N° 820, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, declara bajo juramento que la entidad que representa no se encuentra en alguna de las siguientes situaciones:

- a) Estar declarados en quiebra por sentencia firme;
- b) Tener, entre sus representantes legales o directores, a personas condenados en causa criminal, por infracción a la Ley N° 20.000 y a la Ley N° 19.913;
- c) Estar la entidad, su representante legal o sus directores, impedidos de contratar por afectarles cualquiera inhabilidad legal o judicial;
- d) Tener, entre sus representante legales o directores, a personas que tengan la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, de funcionarios del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol
- e) Habérsele puesto término anticipado a un convenio previo de transferencia de recursos, suscrito con el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, dentro de los dos años anteriores a su postulación, por causa imputable a esa entidad.

En Curarrehue , a 02 de mayo de 2013

Nombre Representante Legal: Marco Antonio Cares Contreras.-

Firma Representante Legal _____

Anexo N°2: Pauta de Evaluación

Pauta de Evaluación

Fondo Concursable - SENDA 2013

I. ANTECEDENTES GENERALES DEL PROGRAMA

Nombre Entidad Postulante	Grupo Juvenil Sembradores	
Tipo Entidad (entidad pública o entidad privada sin fines de lucro)	Entidad Privada sin fines de lucro	
RUT de la entidad postulante	65.885.610-3	
Región	Araucanía	
Comuna(s) beneficiada(s)	Curarrehue	
Nombre del programa	Pepitoh "Programa de prevención temprana del consumo de Droga y Alcohol"	
Aporte solicitado a SENDA	\$994.780	
Aporte propio	\$150.000	
Aporte terceros	\$440.000	
Monto total del programa	\$1.584.780	
Duración del Programa	2	MESES

Calificación Propuesta por Área de Análisis		Nombre Analista Técnico	
Área de Análisis Técnico	Calificación Propuesta	Fecha	
1. Necesidad de la Intervención (30%)	0,000	Firma	
2. Calidad del Programa (20%)	0,000		
3. Indicadores de Evaluación (20%)	0,000		
4. Evaluación Financiera (30%)	0,000		

II. ÁREAS DE ANÁLISIS TECNICO DEL PROGRAMA

1. NECESIDAD DE LA INTERVENCIÓN (30%)				
Ítem de Análisis Técnico	Calificación	Criterios	Puntaje	Observaciones
El programa identifica claramente, con información cuantitativa y cualitativa, la naturaleza y magnitud del problema que se pretende abordar, y su expresión en el territorio a intervenir (50%)		No presenta identificación del problema	0	
		Presenta solamente un tipo de indicadores	50	
		Presenta ambos indicadores, cualitativos y cuantitativos	100	
Se explica la forma en que el programa contribuirá a resolver la problemática descrita (30%)		No se explica cómo se abordará el problema	0	
		Se explica medianamente cómo se abordará el problema	50	
		Se explica claramente cómo se abordará el problema	100	
Evalúa la idea del programa y su implementación (20%)		No explica la implementación	0	
		Explica la implementación	100	

resultados del programa (30%)	Se presenta un plan de medición, pero es poco factible su realización	50
	Se presenta un plan de medición factible de realizar	100
Calificación		0,000

4. EVALUACIÓN FINANCIERA (30%)				
Item de Análisis Técnico	Calificación	Criterios	Puntaje	Observaciones
Los montos presentados en las distintas categorías de gasto del presupuesto se ajustan a las bases (40%)		Los montos presentados en las distintas categorías de gasto del presupuesto NO se ajustan a las bases	0	
		Los montos presentados en las distintas categorías de gasto del presupuesto se ajustan a las bases.	100	
Se entrega un detalle de los gastos realizados por actividad (20%)		NO se entrega un detalle de los gastos realizados por actividad	0	
		Se entrega un detalle de los gastos realizados por actividad	100	
Existe coherencia entre los gastos y actividades a realizar (10%)		NO Existe coherencia entre los gastos y actividades a realizar	0	
		Existe coherencia entre los gastos y actividades a realizar	100	
Existe un detalle de los montos y horas trabajadas en el programa, por cada profesional que participa, según lo establecido en las bases (10%)		NO Existe un detalle de los montos y horas trabajadas en el programa, por cada profesional que participa, según lo establecido en las bases	0	
		Existe un detalle de los montos y horas trabajadas en el programa, por cada profesional que participa, según lo establecido en las bases	100	
El valor hora estipulado para cada profesional o persona vinculada al programa, se ajusta a lo definido en las bases. (10%)		El valor hora para cada profesional o persona vinculada al programa NO se ajusta a la bases	0	
		El valor hora para cada profesional o persona vinculada al programa se ajusta a lo establecido en las bases	100	
Los gastos operacionales, gastos asociados a actividades y gastos en equipamiento se ajustan a valores referenciales de mercado (10%)		Los gastos operacionales, gastos asociados a actividades y gastos en equipamiento NO se ajustan a valores referenciales de mercado	0	
		Los gastos operacionales, gastos asociados a actividades y gastos en equipamiento se ajustan a valores referenciales de mercado	100	
Calificación		0,000		

CURRICULUM VITAE

Nombre: Nayadeth Verónica Contreras Jaramillo

C.I: 11.588.097-7

Estado civil: Casada.

Dirección: Cacique Catriquir # 888 CURARREHUE

Licencia de Conducir: Clase B

Celular: 87882639

Correo electrónico: Nayadeth-godmyvida@hotmail.com

ANTECEDENTES ACADÉMICOS:

**Enseñanza Básica: Completa. Escuela municipal F.772. Curarrehue*

**Enseñanza media: Completa, Liceo Monseñor Francisco Valdés.*

**Enseñanza Superior:*

2010-2012 Técnico en Nivel Superior en Psicoeducación. Centro de Formación Técnica Teodoro Wickel Kluwen. Temuco

Prácticas Académicas

Año 2010 Práctica Psicoeducación segundo año 500 horas cronológicas

Complejo Educacional Ruka Ngen

Actividades realizadas en Práctica:

Acompañamiento Psicoeducativo

Año 2010

Desarrollo y Protección de la Infancia a través de talleres de vida familiar, resolución de conflictos y dinámica familiar.

Año 2011 Primer Semestre

PIB Lelikelen Villarrica

Acompañamiento psicoeducativo a niños, niñas 9 y 10 años de edad

Temáticas fortalecimiento de sus habilidades.

Talleres de manualidades.

Año 2011 Segundo Semestre

Complejo Educacional Ruka Ngen (enseñanza media)

Prevención en droga

Taller sobre tabaco

Acompañamiento embarazo en niñas adolescentes

Taller de técnicas de amamantamiento en niñas adolescentes

Talleres de pololeo conflictivos

Deserción escolar

Intervención en crisis.

Talleres sobre resiliencia

Experiencia Laboral

2002- 2006 *Escuelas de verano comuna Curarrehue*

2006- 2010 *Trabajo con adolescentes Grupo "Sembradores"*
Curarrehue.

2010-2012 *Simce enseñanza básica*

2012 *escuelas rurales "velocidad lectora"*

Cursos y Capacitaciones

- *Capacitación en "Herramientas con un enfoque intercultural en Infancia 15 de Noviembre de 2011, Expositor Pablo Manquenahuel Consultor de Infancia y adolescencia para Unicef.*
- *Capacitación en enfoque de género.*

Nayadeth Contreras Jaramillo



IGLESIA DEL PACTO EVANGÉLICO

"VIDA NUEVA"

Cdla. Panorama, Mz. B. Solar 14. Telf. 2801377, Acuerdo Ministerial 1543

Durán - Ecuador

CERTIFICACIÓN

Yo Fernando Aguilar Rogel, Pastor de la Iglesia certifico ante usted(es) que, la Señorita TATIANA AMPARO CARRIEL, con cédula de identidad No. 120609677-6. es conocida nuestra desde hace un año que ha estado viviendo en Panorama-Durán, participando activamente de la comunión, el servicio y ministerio en la Congregación, habiendo demostrado buen testimonio, espíritu de servicio, y de superación.

Para constancia de lo anteriormente dicho, lo certifico con mi propia firma y autorizo a la Srta. Tatiana Carriel Troncoso haga uso legal del presente documento, según considere necesario.

Durán - Panorama, Enero 28 de 2011

Muy atentamente,

Fernando Aguilar Rogel

Pastor.

IGLESIA DEL PACTO
"VIDA NUEVA"
PANORAMA Mz. B Sol. 14
Frente al Conjunto 102
TEL: 01387

09-2-020

ROL UNICO TRIBUTARIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL

GRUPO JUVENIL SEMINADORES

65.885.610-3

FECHA EMISION

14/02/2008



*Utilice la oficina virtual del SII en Internet
www.sii.cl es más fácil, rápido y seguro*

Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no tengan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 19 D.F. 111, Ley de IVA.



658856103

NÚMERO DE SERIE **20080457097**



